

FORMATO N° 02
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Actividad del POI:	
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS DEL PUESTO DE SALUD DE ARONDAYA

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

La presente contratación tiene como finalidad garantizar el mantenimiento correctivo en la infraestructura y sistemas básicos a fin de corregir deficiencias que afectan la operatividad del Puesto de Salud de Arondaya

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)

Contratar el servicio de mantenimiento correctivo para Puesto de salud de Arondaya. Comprende la intervención en cobertura, sistema drenaje pluvial, instalaciones sanitarias y suministro de batería para sistema fotovoltaico, para corregir deficiencias y funcionalidad.

III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: (Obligatorio)

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS DEL PUESTO DE SALUD DE ARONDAYA

1 ACTIVIDADES PRELIMINARES

1.1 ACTIVIDADES PRELIMINARES

1.1.1 ACTIVIDAD DE MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MATERIALES EQUIPOS Y HERRAMIENTAS (unidad de medida: gbl)

DEFINICIÓN. -

La actividad de movilización comprende el transporte, ingreso, y puesta a disposición en la actividad de los materiales, equipos y herramientas necesarios para la ejecución de las actividades. La desmovilización consiste en el retiro, carga, transporte y salida ordenada de dichos recursos, una vez concluidas las actividades, dejando el área libre y en condiciones adecuadas. Ambas fases deberán ejecutarse conforme a las normas de tránsito, seguridad ocupacional y disposiciones ambientales vigentes, asegurando la protección de los bienes y del personal involucrado

1.2 DESMONTAJE DE COBERTURA EXISTENTE

1.2.1 RETIRO DE COBERTURA EXISTENTE (unidad de medida: m2)

DEFINICIÓN. -

Esta actividad comprende el retiro manual existente de calamina galvanizada incluyendo desmontaje, apilado, traslado y disposición final del material retirado, dejando la estructura libre y en condiciones adecuada para la posterior instalación de la nueva cobertura



1.2.2 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (unidad de medida: gbl)

DEFINICIÓN. -

El contratista, una vez terminada la obra deberá dejar el terreno completamente limpio de desmonte u otros materiales que interfieran los trabajos. La eliminación de material excedente deberá ser periódica, no permitiendo que se acumule y permanezca en obra más de una semana.

El material excedente se depositará solamente en los lugares permitidos por la autoridad competente.

2 ARQUITECTURA

2.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE CALAMINA GALVANIZADA Y CANALETA PLUVIAL INCL FIJACIONES

2.1.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE TIJERALES PARA COBERTURA TIPO T1 x 2mm (unidad de medida: und)

DEFINICIÓN. -

Comprende el suministro e instalación de tijerales conformados por parantes metálicos de 60 x 40 x 2.0 mm y 50 x 25 x 2.0 mm, así como la colocación de correas metálicas, según plano para el soporte de la cobertura ligera.

ESPECIFICACIONES. -

- Los cordones superior e inferior del tijeral estarán conformados por perfiles tubulares rectangulares de acero de sección de 60mm x 40mm x 2.0 mm
- Las montantes y diagonales conformados por perfiles tubulares rectangulares de acero con sección de 50mm x 25mm x 2.0 mm
- Los elementos metálicos serán de acero estructural, libres de deformaciones y defectos visibles.
- Las uniones entre elementos se dan con soldadura eléctrica continua.
- Incluye anclajes y elementos de fijación para su instalación.

PROCEDIMIENTO BÁSICO. -

- Alinear y fijar tijerales en posición, instalando cuerdas y puntales.
- Colocar correas metálicas tipo Omega en la parte superior.
- Asegurar fijación con tornillos autoperforantes y accesorios de montaje.

2.1.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA DE CALAMINA GALVANIZADA (unidad de medida: m2)

DEFINICIÓN. -

Comprende el suministro e instalación de planchas de calamina galvanizada, sujetas sobre la estructura de tijerales y correas metálicas, incluyendo accesorios de fijación

ESPECIFICACIONES. -

- Plancha metálica de calamina galvanizada ondulada o trapezoidal longitudes completas para cubrir sin cortes intermedios.
- Cumbreiras y remates de la misma plancha.
- Fijación mediante tornillos autoperforantes galvanizados con arandela de sellado (neopreno).

PROCEDIMIENTO BÁSICO. -

- Colocar las planchas de calamina galvanizada alineadas y en sentido de la pendiente.
- Fijar cada plancha sobre las correas con tornillos adecuados.



- Instalar remates garantizando el traslape mínimo transversal.
- Revisar la fijación y estanqueidad de la cobertura.
- Nota: el grosor de calamina se coordinará con el Área Usuaria de Infraestructura.

2.1.3 **SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA PLUVIAL INCL FIJACIONES** (unidad de medida: m)

DEFINICIÓN. -

Suministro e instalación de canaleta metálica de Aluzinc o material equivalente, adosada al tijeral metálico, con soportes, remates y accesorios necesarios, según planos y lineamientos del sistema

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. -

- Canaleta pluvial
- Soportes fijados a los tijerales.
- Pendiente mínima de 1% hacia la salida.
- Remates y uniones que aseguren continuidad y hermeticidad.

PROCEDIMIENTO BÁSICO. -

- Fijar los soportes nivelados y con pendiente hacia la bajante.
- Colocar la canaleta adosada al tijeral, con remates en extremos.
- Revisar continuidad y correcta evacuación del agua.
- Asegurar la continuidad hacia la bajante y revisar evacuación visual del agua.

2.1.4 **SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE DRENAJE PLUVIAL 4" DE DESFOGUE INCL FIJACIONES** (unidad de medida: m)

DEFINICIÓN. -

Suministro e instalación de tubería para conducción de agua pluvial desde el punto de desfogue, incluyendo accesorios y fijaciones, según planos.

La tubería será instalada al ras del nivel del piso o embutida en el piso de la vereda; incluye el corte controlado de la vereda, colocación de la tubería y reposición de pavimento hasta dejar la superficie al ras.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- Tubería de PVC de desagüe pesado.
- Tamaño (4").
- Accesorios completos: codos, uniones y abrazaderas.
- Soportes o abrazaderas cada 1.20 m aproximadamente

3 INSTALACIONES ELECTRICAS

3.1 ILUMINACION

3.1.1 **SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED ADOSADO 0.60 x 0.60** (unidad de medida: und)

DEFINICIÓN. -

DEFINICIÓN. -

Instalación de luminarias LED para iluminación interior, de alta eficiencia y luz fría, asegurando uniformidad y ahorro energético. Incluye accesorios de fijación, conexión al circuito eléctrico existente, verificación de encendido para el correcto funcionamiento.

MATERIALES. -

- Paneles LED adosables de 60×60 cm según planos, con accesorios de montaje y conexión.

INSTALACIÓN. -

- Montaje en cielorraso, conexasión al circuito de alumbrado, pruebas de funcionamiento y entrega operativa.



AMBIENTES	UNIDAD
SALA DE ESPERA	03
OBSERVACION	01
CONSULTORIO DE OBSTETRICIA	01
CONSULTORIO DE ENFERMERIA	02

3.1.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED (unidad de medida: und)
DEFINICIÓN.

Comprende el suministro e instalación de luminarias tipo panel LED plano circular nuevo de 28W, para uso interior, incluyendo verificación de encendido y correcto funcionamiento.

Incluye la corrección y/o adecuación menor del circuito eléctrico existente únicamente en caso de falla para el adecuado funcionamiento.

AMBIENTES	UNIDAD
ADMISION	01
SS.HH. DAMAS	01
SS.HH. VARONES	01
DEPOSITO	01

3.2 SISTEMA FOTOVOLTAICO

3.2.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIA PARA PANELES SOLARES
(unidad de medida: und)

DEFINICIÓN.

Comprende el suministro, instalación, puesta en operación de baterías para sistemas fotovoltaicos, destinado al almacenamiento de energía eléctrica generada por los paneles solares, incluye accesorios, cableados, dispositivos de protección y anclajes necesarios para el correcto funcionamiento

4 INSTALACIONES SANITARIAS

4.1 MANTENIMIENTO DE RED DE AGUA Y RED DE DESAGUE

4.1.1 MANTENIMIENTO DE LAVATORIOS, INODOROS, GRIFERIAS, DUCHAS INCL ACCESORIOS (unidad de medida: und)

Comprende el mantenimiento preventivo y correctivo de la red de agua y desagüe existentes, incluyendo la inspección, limpieza, ajuste, reparación y reposición de tramos conexiones y accesorios defectuosos, con la finalidad de garantizar el adecuado funcionamiento

Lavatorios:

Inspección del estado físico, anclaje y alineamiento del lavatorio
Verificación de conexiones asegurando ausencia de fugas
Revisión, ajuste y limpieza de sifón, válvula de desagüe y conexiones
Sellado de juntas perimetrales con silicona

Inodoros:

Verificación de estabilidad, nivelación y correcta fijación
Revisión de conexiones de agua y desagüe, asegurando ausencia de fugas
Revisión del sistema de descarga (válvula de ingreso, valvular de descarga, flotador y tanque)
Ajuste o reemplazo de empaques, sellos y accesorios internos defectuosos
De comprobarse mal estado o funcionamiento deficiente, reposición total del inodoro y/o accesorios.



Griferías:

Inspección del estado físico de griferías, llaves, mezcladoras o mono comandos
Verificación de conexiones asegurando ausencia de fugas
Limpieza y desincrustación de sarro en boquillas
Ajuste o reemplazo de arandelas, empaques, cartuchos
Reposición total de la grifería en caso de desgaste, corrosión o mal funcionamiento.

Duchas:

Revisión del cabezal, brazo, mezcladora y conexiones
Verificación de estanqueidad y correcto funcionamiento del sistema
Limpieza y desobstrucción del cabeza de ducha
Reposición total de componente o del conjunto de ducha cuando corresponda.

Nota:

En caso de deterioro severo o inoperatividad, reposición total de los aparatos sanitarios y/o accesorios asociados en su totalidad.

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
1 ACTIVIDADES PRELIMINARES			
1.1	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
1.1.1	ACTIVIDAD DE MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MATERIALES EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	gbl	1
1.2	DESMONTAJE DE COBERTURA EXISTENTE		
1.2.1	RETIRO DE COBERTURA EXISTENTE	m2	142
1.2.2	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	gbl	1
ARQUITECTURA			
2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE CALAMINA GALVANIZADA y CANALETA PLUVIAL INCL FIJACIONES		
2.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TIJERALES PARA COBERTURA TIPO T1	und	6
2.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA DE CALAMINA GALVANIZADA	m2	142
2.1.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA PLUVIAL INCL FIJACIONES	m	31
2.1.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE DRENAJE PLUVIAL 4" DE DESFOGUE INCL FIJACIONES	m	20
3 INSTALACIONES ELECTRICAS			
3.1	ILUMINACION		
3.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED ADOSADO 0.60 X 0.60	und	7
3.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED	und	4
3.2	SISTEMA FOTOVOLTAICO		
3.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIA PARA PANELES SOLARES	und	1
4 INSTALACIONES SANITARIAS			
4.1	MANTENIMIENTO DE RED DE AGUA Y RED DE DESAGUE		
4.1.1	MANTENIMIENTO DE LAVATORIOS, INODOROS, GRIFERIAS, DUCHAS INCL ACCESORIOS	und	6

IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)

Reglamento Nacional de Edificaciones

A.010 – Generalidades

A.020 – Vivienda

e.020 – Cargas

E.090 – Estructuras metálicas

IS.010 – Instalaciones Sanitarias

A.130 – Requisitos de seguridad

G.050 – Seguridad durante la construcción

V. SEGUROS (De corresponder)

NO CORRESPONDE

VI. GARANTIA COMERCIAL (De corresponder)

LA GARANTIA SERA DE (01) AÑO COMO MINIMO

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (Obligatorio)

Persona natural y/o jurídica

* Inscrito en el Registro Nacional de Proveedores RNP – Servicios y consultorías

* RUC Activo y Habido. Con giro del negocio en el objeto de la contratación

* No encontrarse impedido de contratar con el estado

VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACION (Obligatorio)

Lugar: El Lugar del servicio será para el Puesto de Salud de Arondaya, todo será en coordinación con el área de infraestructura de la DIRESA Moquegua.

Plazo: El plazo de entrega será de Quince (15) días calendarios contabilizando a partir del día siguiente notificada la orden de servicio.

IX. ENTREGABLES (De corresponder)

✓ Para la presente contratación se ha establecido un (01) único entregable, que consiste en el informe técnico Final de Servicio.

✓ Este deberá ser presentado en un plazo máximo de cinco (03) días calendario, contados a partir del día siguiente de la culminación de la ejecución física del servicio. El informe a detalle: la descripción detallada de los trabajos ejecutados en concordancia con la ficha técnica, panel fotográfico del proceso (antes, durante y después).

✓ La presentación de este entregable se realizará a través de la mesa de partes de la Entidad, su conformidad es requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente.

✓ Dichos trabajos serán supervisados por el personal técnico de Infraestructura de la DIRESA Moquegua.

X. CONFORMIDAD (Obligatorio)

Culminado los trabajos del servicio, el contratista debe comunicar al Area de infraestructura de la DIRESA Moquegua, de los resultados del servicio prestado, así mismo presentará el informe Técnico correspondiente donde se indicará claramente todas las acciones realizadas, el estado final del equipo.

Unidad funcional (RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA) dará por concluida la actividad del mantenimiento, si el trabajo e información de la actividad de mantenimiento se ha cumplido conforme a lo contratado.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [MONEDA NACIONAL], en PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de ejecutado el servicio, salvo que se requiera efectuar la verificación del servicio ejecutado para el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.



Modalidad de Pago: Precios Unitarios

XII. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (Obligatorio)

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES (De Corresponder)

En aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al contratista algún bien mueble o inmueble, éste es responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

XV. PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde $F = 0.40$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XVI. OTRAS PENALIDADES (Opcional)

(De acuerdo al tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)

(en caso no corresponda indicar: **NO CORRESPONDE**)

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL



El MEF puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

XVIII. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL MEF.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL MEF.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a EL MEF el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XIX. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)

Son conciliables las controversias sobre indemnización por daños y perjuicios surgidas durante la ejecución contractual, prestaciones accesorias, vicios ocultos y otras obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la culminación de la ejecución de la prestación principal del contrato, en adición a las señaladas en el numeral 81.1 del artículo 81 de la Ley, Las reglas aplicables a la conciliación son en base al artículo 82 de la Ley. Asimismo, todas las controversias que surjan



entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

En el caso de las contrataciones menores los indicados plazos se reducen a quince días hábiles.

XX. GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)

(Identificar los riesgos que pueden presentarse durante el proceso de contratación, con especial énfasis en la ejecución contractual; así como identificar responsabilidades de las partes.)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.






Denny Mauricio Yucra Cruz
ARQUITECTO CAP 32771

